



NOTIFICACIÓN AVISO NO. 1436 DE FECHA 30 DE MAYO DEL 2025

INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO SUBDIRECCIÓN TÉCNICA JURÍDICA Y DE EJECUCIONES FISCALES COBRO ADMINISTRATIVO COACTIVO

El suscrito Subdirector Técnico Jurídico y de Ejecuciones Fiscales, hace saber

Que el contribuyente que se relaciona a continuación está siendo ejecutado por la Subdirección Técnica Jurídica y de Ejecuciones Fiscales del Instituto de Desarrollo Urbano a través de Procesos Administrativos de Cobro Coactivo.

Que dentro de este fue proferida la RESOLUCIÓN DE SEGUIR ADELANTE CON LA EJECUCIÓN derivada de la contribución de valorización por concepto del Acuerdo 724 de 2018 a favor del Instituto de Desarrollo Urbano.

Que fueron enviadas las correspondientes Notificaciones por Correo, pero estas fueron devueltas por la empresa de correspondencia.

Que, en consecuencia, conforme a lo establecido en el Artículo 568 del Estatuto Tributario y modificado por el Artículo 58 del Decreto 19 de 2012, se están notificando por Aviso la RESOLUCIÓN DE SEGUIR ADELANTE CON LA EJECUCIÓN, proferida dentro del siguiente Proceso Administrativo de Cobro Coactivo.

Te invitamos a hacer uso del formulario de Radicación Web
<https://www.idu.gov.co/page/radicacion-correspondencia>

Por esta opción puedes radicar tus comunicaciones generales y obtener tu número de radicado de manera inmediata.

Calle 22 No. 8 - 27
Código Postal 11031
Tel: 3388660
www.idu.gov.co
Info: Línea: 195
FO-DO-07_V18





NOTIFICACIÓN AVISO NO. 1436 DE FECHA 30 DE MAYO DEL 2025

Expediente	CDA	Contribuyente	Cédula de Ciudadanía	Dirección del Predio	CHIP	Matrícula Inmobiliaria	Fecha del Auto que se Notifica	Acuerdo de Valorización
911964	169008/2023	SANTIAGO MARTÍNEZ OSPINA RODOLFO ENRIQUE CABRERA RAMÍREZ	1088260821 19412449	CL 122 52 89	AAA0121MMSK	50N-389741	11-10-2023	724/2018

BOGOTÁ

ST 1000
2023-06-01

ACTUACIÓN STJEP NÚMERO 56288 DE 2023
"RESOLUCIÓN ORDENA SEGUIR AEGLENTE CON LA EJECUCIÓN
ACUERDO 724 DE 2018 - EXPEDIENTE 511984"

Que en el Acta de fecha 07 de junio de 2023, se decretaron las medidas cautelares, por lo tanto, se mantendrán las medidas ya establecidas.

En nombre de la expresión.

DESIGNER

PRIMERO: **CRISTIAN ODEBRECHT** deberá adeudar con la Procuraduría el pago de la multa establecida en el acuerdo de ejecución de la pena de prisión establecida en el caso SANTINO MARTÍNEZ ESPÍNOLA y RODOLFO ENRICO RAMÍREZ o actualmente sucesor o sucesora con ocasión de la constitución de la prisión preventiva en el caso de delito de **lavado de activos** y **blanqueo de capitales** ALCUERDO 724 de 2018 asumido al bien sucesor, identificado con el C.I. 12 52 83 y identificado con Cédula AAD10120959, por la suma de **CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS 04.857.665,00** más los intereses que se generen sobre la cantidad adeudada, a la fecha de expedición de este acta de ejecución respectiva, y hasta cuando se efectúe el pago final de la ejecución.

SEGUNDO: CONFIRMAR, MANTENER Y EJECUTAR las medidas ordenadas en su acta de fecha 07 de junio de 2023.

TERCERO: ORDENAR Despachar los oficios correspondientes de medidas cautelares, en caso de no haberse hecho.

CUARTO: LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO. PRACTICAR la liquidación de créitos, obligaciones o constitución de valorización objeto de este proceso administrativo de control crediticio.

QUINTO: APLICAR los titulares indican que, con ocasión al embargo de bienes inmuebles anterior, se presentaron a favor de su ejecución.

19. *Leucosia* (Leucosia) *leucostoma* (Fabricius) (Fig. 10)



BOGOTÁ

A standard linear barcode is located in the bottom right corner of the page. It consists of vertical black lines of varying widths on a white background.

ACTUACIÓN STJEF NÚMERO 36883 DE 2023
RESOLUCIÓN ORDENA SEGUIR ADELANTE CON LA EJECUCIÓN
ACUERDO 724 DE 2018 - EXPEDIENTE 311964

SEXTO: ORDEN DE AVALUO Y REMATE. Ordenar el avalúo y posterior remate de los derechos y bienes patrimoniales sobre los que se practiquen medidas cautelares.

SEPTIMO: Condencar en costas al ejecutado previa una inspección.

OCTAVO: NOTIFICAR el presente acto administrativo por correo, según lo establecido en el Artículo 565 del Estatuto Tributario Nacional, modificado por el artículo 45 de la Ley 1111 de 2006, advirtiendo que contra la presente decisión no procede recurrir alguno conforme a lo establecido en el Art. 836 del Estatuto Tributario.

Declaración en Bequetz D.C., en Octubre 11 de 2022

MOTIVO QUE SE COMUNIQUESE Y CUMPLASE

GERARDO PASTOR SANCHEZ BELTRAN

Abogado Ejecutor

ESTADOS UNIDOS DE AMERICA Y LOS ESTADOS UNIDOS DE MEXICO



Te invitamos a hacer uso del formulario de Radicación Web
<https://www.idu.gov.co/page/radicacion-correspondencia>

Por esta opción puedes radicar tus comunicaciones generales y obtener tu número de radicado de manera inmediata.





NOTIFICACIÓN AVISO NO. 1436 DE FECHA 30 DE MAYO DEL 2025

CONSTANCIA DE FIJACIÓN

Con el objeto de notificar al interesado se fija el presente AVISO, en la página web del Instituto de Desarrollo Urbano/ Subdirección Técnica Jurídica y de Ejecuciones Fiscales / Calle 22 No.6-27 1er Piso, por el término de Un (01) día hábil, hoy 30 de mayo de 2025, a las siete de la mañana (7:00 AM.).

JUAN GUILLERMO PLATA PLATA
SUBDIRECTOR TÉCNICO JURÍDICO Y DE EJECUCIONES FISCALES

CONSTANCIA DE DESFIJACIÓN

El suscrito subdirector Técnico Jurídico y de Ejecuciones Fiscales del Instituto de Desarrollo Urbano deja constancia que el presente AVISO permaneció fijado en este despacho por el término de ley, y se desfija hoy 30 de mayo de 2025, a las cuatro y treinta de la tarde (4:30 PM.).

JUAN GUILLERMO PLATA PLATA
SUBDIRECTOR TÉCNICO JURÍDICO Y DE EJECUCIONES FISCALES

CONSTANCIA DE EJECUTORIA

El suscrito subdirector Técnico Jurídico y de Ejecuciones Fiscales del Instituto de Desarrollo Urbano deja constancia que los actos administrativos contenidos en el presente AVISO cobraron efecto desde el día 03 de junio de 2025.

JUAN GUILLERMO PLATA PLATA
SUBDIRECTOR TÉCNICO JURÍDICO Y DE EJECUCIONES FISCALES

Elaboró: María Angelica Torrado Santos - Subdirección Técnica Jurídica Y De Ejecuciones Fiscales.
Revisó: Laura Alejandra Rodríguez Hernández - Subdirección Técnica Jurídica Y De Ejecuciones Fiscales.
Aprobó: Gerardo Pastor Sánchez Beltrán - Subdirección Técnica Jurídica Y De Ejecuciones Fiscales.

Te invitamos a hacer uso del formulario de Radicación Web
<https://www.idu.gov.co/page/radicacion-correspondencia>
Por esta opción puedes radicar tus comunicaciones generales y obtener tu número de radicado de manera inmediata.

Calle 22 No. 6 - 27
Código Postal 11031
Tel: 3386660
www.idu.gov.co
Info: Línea: 195
FO-DO-07_V18

